CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU**
***Sección Patrimonio y Suministro***

## *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"*

# *ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 30/2019*

En la ciudad de Pilar a los 15 día del mes de julio del año 2019, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa "**DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA EVEREST COMERCIAL DE EVER MACIAL CHAMORRO PEÑA RUC: 1.379.066-8**" PAC Nº 358.769, Contrato Nº 064/2019, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 062/2019 de fecha 24 de abril de 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 30 de fecha 15/07/2019.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la fecha de firma del contrato, y habiendo ya vencido éste en fecha 09 de junio de 2019, corresponde la aplicación de multa por 22 (veintidós) días de atraso. Se procede a la recepción de los bienes.

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el Sr. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

**MSc. Gustavo R. Fernández G.**
**Jefe Sección Patrimonio y Suministro**

Víctor Eduardo Rojas A.
Técnico Patrimonio y Suministro

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU**
***Sección Patrimonio y Suministro***

## *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"*

# *ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 31/2019*

En la ciudad de Pilar a los 15 día del mes de julio del año 2019, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa "**DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA EVEREST COMERCIAL DE EVER MACIAL CHAMORRO PEÑA RUC: 1.379.066-8**" PAC Nº 358.769, Contrato Nº 064/2019, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 062/2019 de fecha 24 de abril de 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 31 de fecha 15/07/2019.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la fecha de firma del contrato, y habiendo ya vencido éste en fecha 09 de junio de 2019, corresponde la aplicación de multa por 22 (veintidós) días de atraso. Se procede a la recepción de los bienes.

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el Sr. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Víctor Eduardo Rojas A.
Técnico Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento